



EX-2023-148340245- -APN-DGD#MT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 11:00 horas, a los 14 días del mes de marzo de 2024, comparecen mediante audiencia virtual convocada por el **MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO**, ante el Lic. Guido AROCCO, Secretario de Conciliación; por la parte sindical: por el **SINDICATO ARGENTINO DE TELEVISIÓN, SERVICIOS AUDIOVISUALES, INTERACTIVOS Y DE DATOS (SATSAID)** (mromo@satsaid.com.ar), Horacio ARRECEYGOR, Gustavo BELLINGERI, Pablo STORINO, Gerardo GONZÁLEZ, Susana BENÍTEZ, Roberto CLERF, Daniel FRASSONI, Julio BARRIOS y Rubén Darío AGUILAR, paritario/as; con el patrocinio letrado de la Dra. Sol GARCÍA y el Dr. Hernán ÁLVAREZ; y por la parte empleadora: por la **ASOCIACIÓN DE TELERADIODIFUSORAS ARGENTINAS (ATA)** (mdetry@ata.org.ar), Matías DETRY y Adrián AMENÁBAR, paritario, con el patrocinio letrado del Dr. Héctor GARCÍA; y por la **CÁMARA ARGENTINA DE PRODUCTORAS INDEPENDIENTES DE TELEVISIÓN (CAPIT)** (estudio@ferrari-abogados.com.ar), Horacio Miguel FERRARI, paritario.-

Abierto el acto por el funcionario actuante, señala a las partes que el presente diferendo fue oportunamente encuadrado en el marco de la instancia prevista por la Ley N° 14.786 (DI-2024-4-APN-DNC#MT y su prórroga DI-2024-19-APN-DNC#MT). Oído ello, las partes prosiguen con el intercambio sobre los tópicos de estas actuaciones.

Cedida la palabra a la parte empleadora, manifiesta que: requiere de un cuarto intermedio a efectos de poder integrar una nueva propuesta a analizar por la entidad sindical, la cual deberá reunir las características que fueran oportunamente planteadas por esta representación. A tal fin, ofrecemos llevar a cabo una reunión privada, directa y presencial en sede de ATA y, de ser posible, el día lunes a las 10.30 horas; sin perjuicio de la audiencia que se vuelva a fijar a tal efecto.



Cedida la palabra a la parte sindical, manifiesta que: reiteramos el pedido de autos y exigimos al sector empresario la mayor celeridad en brindar una respuesta, todo ello en virtud de la urgencia alimentaria que atraviesan los trabajadores de la actividad.

Sin perjuicio de ello, atento la propuesta de reunión privada se informa que concurriremos a la misma, como así también a toda reunión conducente para arribar a una solución, acorde a la urgencia y necesidad imperante de recomponer los salarios de la actividad.

Oído ello, **el funcionario actuante** insta a las partes a extremar esfuerzos a fin de acercar posiciones superadoras y alternativas de solución de las diferencias planteadas, manteniendo la mejor predisposición y apertura en la relación entre las partes. Asimismo, les requiere comunicar a esta cartera de Estado cualquier novedad respecto del diferendo de autos; y la asociación sindical deberá informar a esta autoridad de aplicación las eventuales medidas de acción directa que puedan llevarse a cabo, conforme la normativa vigente.

Y, a efectos monitorear el estado de situación y proseguir con las tratativas, fija nueva audiencia en presencial para el día **LUNES 18 de MARZO de 2024 a las 13:00 horas**, en sede de esta Dirección Nacional, sita en Av. Callao 114/128, piso 3°, CABA. Quedando las partes debidamente notificadas.

Siendo las 13:40 horas, se da por finalizada esta audiencia virtual, dando conformidad las partes a la presente acta.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Audiencia 14/3

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.